

Rectificación Decreto Alcaldicio N°254 De
Fecha 22.01.2018.
Huépil, 26 Enero 2018

DECRETO ALCALDICIO N°: _____/2018/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delga y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 31, Proveniente de Dirección de Medio Ambiente.
- La necesidad de rectificar letra h) de los vistos y punto N° 1 del decreto N.º 254

DECRETO

- APRUEBESE** la corrección de decreto N°254, rectificación N° de cotización y Monto:
Donde Dice: Equipos Industriales Puerto Montt Ltda, Rut 77.496.810-5, Cotización N° 2.151
Monto: \$132.090.-
Debe Decir: Equipos Industriales Puerto Montt Ltda, Rut:77.496.810-5, Cotización N° 2.656 Monto \$202.847.-
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2152204012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS OJROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FIDA/AVQ/MWCAW

